

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 6 de Agosto de 1958

Núm. 177

Administración. — Intervención de Fondos  
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con e  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

### Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D. Manuel San Juan, vecino de Villafalé, para realizar obras de cruce aéreo con línea de tendido eléctrico en el C. V. de «Vega de los Arboles a la C.ª de Adanero-Gijón», Km. 10, Hm. 1, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 24 de Julio de 1958.—El Presidente, José Eguiagaray.

2983 Núm. 1020.—12,00 ptas.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de reparación ordinaria del C. V. «De la C.ª de Adanero a Gijón a la de la de Villacastín a Vigo a León» número 1-21.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 29 de Julio de 1958.—El Presidente, José Eguiagaray. 3046

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que

durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público, en los Ayuntamientos de Burón y Campomaraya, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dichos términos municipales, cuyas relaciones son como siguen:

#### Burón

Huerta U.ª, 1341.—Prado riego 1.ª, 1312.—Id. 2.ª, 1019.—Id. 3.ª, 844.—Id. 4.ª, 609.—Cereal tubérculo 1.ª, 632.—Id. 2.ª, 509.—Id. 3.ª, 386.—Cereal secano 1.ª, 183.—Id. 2.ª, 106.—Id. 3.ª, 67.—Id. 4.ª, 54.—Prado secano 1.ª, 503.—Id. 2.ª, 309.—Id. 3.ª, 139.—Id. 4.ª, 90.—Pastizal U.ª, 108.—Erial U.ª, 15.—Arboles ribera U.ª, 351.—Monte Bajo U.ª, 47.—Monte U. P. núm. 437: Monte Alto (B) 1.ª, 29.—Pastizal (E), 12.—Monte U. P. número 438: Monte Alto (B) 1.ª, 38.—Monte Alto (B) 2.ª, 29.—Pastizal (E) U.ª, 12.—Monte Bajo U.ª, 29.—Monte U. P. núm. 439: Pastizal U.ª, 38.—Monte U. P. núm. 440: Monte Alto (B) 2.ª, 29.—Monte Bajo (E) U.ª, 12.—Pastizal (E), 12.—Monte U. P. núm. 441: Monte Alto (B) 2.ª, 29.—Monte Bajo (E), 12.—Pastizal (E), 12.—Monte U. P. núm. 442: Pastizal, 80.—Monte U. P. núm. 443: Monte Alto (B) 2.ª, 29.—Pastizal (E), 12.—Monte U. P. núm. 444: Monte Alto (B) 2.ª, 29.—Monte U. P. núm. 444-bis: Monte Alto, 67.—Pastizal U.ª, 53.—Monte U. P. núm. 445: Monte Alto (B) 1.ª, 38.—Monte Alto (B) 2.ª, 29.—Monte Bajo 2.ª, 29.—Pastizal, 80.—Monte U. P. núm. 446: Monte Alto (B) 1.ª, 38.—Monte Alto (B) 2.ª, 29.—Monte Bajo 2.ª, 29.—Pastizal (E), 25.—Monte U. P. núm. 447: Monte Alto, 151.—Monte U. P. núm. 448: Monte Alto, 48.—Pastizal U.ª, 53.—Monte U. P. número 449: Monte Alto 1.ª, 38.—Monte Alto 2.ª, 29.—Monte Bajo 2.ª, 29.—Pastizal, 12.—Monte U. P. núm. 450: Prado Secano, 42.—Monte Alto (B) 2.ª, 29.—Pastizal, 12.—Monte U. P. núm. 451: Monte Alto (B) 2.ª, 29.—Pastizal (E), 12.—Monte U. P. número 452: Monte Alto (B) 1.ª, 38.—Monte Alto 2.ª, 29.—Monte Bajo, 12.—Pastizal (E), 12.—Monte U. P. núm. 453:

Monte Alto (B), 38.—Monte Alto (B), 29.—Pastizal (E), 12.—Monte U. P. núm. 454: Monte Alto (B), 29.—Pastizal (E), 12.—Monte U. P. núm. 455: Monte Alto (B), 29.—Pastizal (E), 12.—Monte U. P. núm. 457: Monte Alto (B), 29.—Monte Bajo, 12.—Pastizal (E), 12.

#### Camponaraya

Huerta 1.ª, 1.224.—Idem 2.ª, 990.—Cereal riego U.ª, 780.—Cereal secano 1.ª, 183.—Idem ídem 2.ª, 93.—Idem ídem 3.ª, 54.—Prado secano U.ª, 260.—Viña 1.ª, 1.258.—Idem 2.ª, 774.—Idem 3.ª, 372.—Castaños U.ª, 750.—Arboles frutales U.ª, 841.—Monte bajo U.ª, 29.—Pastizal U.ª, 80.—Pinos U.ª, 110.—Era U.ª, 183.—Erial a pastos U.ª, 21.

Las reclamaciones si las hubiere, deberán ser dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de Rústica de esta provincia dentro del plazo señalado, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 29 Julio de 1958.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3033

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Sancedo, habiéndose atendido todas las reclamaciones presentadas.

Contra esta resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en el plazo de quince días, contados a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 29 de Julio de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

3020

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1958-1959

## GANADO DE GRANJERÍA.—SUBASTA DE PASTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas en los Pliegos de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953. (Véase B. O. núm. 164, 165, 167, 169, 171, 172, 173 y 175).

1 Núm. del monte	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 Superficie aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO		7 INVIERNO		8 PRIMAVERA		9 VERANO		10 TAMACION Pta. — Cts.	11 Lugar de la subasta	12 Fecha de la subasta	
					N.º cabras	Mesas N.º	N.º cabras	Mesas N.º	Mesas N.º	Mesas N.º	Mesas N.º	Mesas N.º			Mes	Día Mes
639	Cármenes	Cármenes	200	Lanar	348	2	348	2	348	3	348	3	16.843 50	Casa Concejo	Septbre.	9 12
640	Idem	Rodillazo	150	Vacuno	45	2	45	1	45	3	45	3				
641	Idem	Pontedo	300	Lanar	120	2	120	1	120	3	120	3	6.928 35			9 16
643	Idem	Tabanedo	150	Vacuno	31	1	31	1	31	3	31	3	4.959			9 18
645	Idem	Villanueva	100	Lanar	1	1	1	1	1	3	1	3	2.547 90			10 10
648	Idem	Felmin	90	Caballar	110	2	110	2	110	3	110	3	2.918 40			10 12
649	Idem	Pedrosa	100	Caballar	13	2	13	2	13	3	13	3	1.311			10 16
650	Idem	San Pedro	105	Cabrio	17	1	17	1	17	2	17	2	4.104			10 18
651	Idem	Fresnedo	180	Lanar	2	2	2	2	2	3	2	3	2.921 50			9 10
652	Idem	Yugueros	200	Cabrio	68	2	68	2	68	3	68	3	4.528 65			9 12
653	Idem	Palacios	110	Lanar	6	1	6	1	6	3	6	3	7.888 80			9 16
654	Idem	La Serna	120	Idem	46	2	46	2	46	3	46	3	6.600			9 18
655	Idem	La Ercina	100	Idem	136	2	136	1	136	2	136	2	2.086 20			10 10
656	Idem	Sobrepeña	110	Idem	52	1	52	1	52	1	52	1	2.178			9 11
657	Idem	Yugueros	100	Idem	198	1	198	1	198	2	198	2	4.941 90			10 12
658	Idem	Ocejo	200	Cabrio	227	2	227	2	227	2	227	2	5.289 60			10 16
659	Idem	Sotillos	100	Idem	623	1	623	1	623	1	623	1	667			9 17
660	Idem	Corral	200	Lanar	22	1	22	1	22	2	22	2	2.070			11 10
660	Idem	Santa Colomba	200	Lanar	330	2	330	2	330	2	330	2	1.728			11 11
660	Idem	Laiz de las A.	200	Idem	122	1	122	1	122	3	122	3	7.548			10 10
660	Idem	Idem	200	Vacuno	198	1	198	1	198	2	198	2	1.476			10 12
660	Idem	Idem	200	Lanar	289	1	289	1	289	2	289	2	1.298			10 16
660	Idem	Idem	200	Idem	232	2	232	2	232	2	232	2	1.456			10 18
660	Idem	Idem	200	Idem	56	2	56	1	56	2	56	2				
660	Idem	Idem	200	Cabrio	13	3	13	1	13	2	13	2				
660	Idem	Idem	200	Lanar	59	2	59	1	59	3	59	3				
660	Idem	Idem	200	Idem	112	1	112	2	112	1	112	1				



## Administración municipal

### Ayuntamiento de Torale de los Vados

Aprobados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del corriente, dos expedientes de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, de conformidad a lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, los mismos se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles, para reclamaciones, en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento.

Torale de los Vados, 28 de Julio de 1958. El Alcalde, F. Alvarado. 3017

Confeccionado el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para el año actual, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría, durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado, y presentarse reclamaciones al mismo por los que se consideren perjudicados, o contra los errores u omisiones que pudieran observarse.

Torale de los Vados, 29 de Julio de 1958. El Alcalde, F. Alvarado. 3016

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Sorribas

Por esta Junta Vecinal se acordó en público Concejo proceder a la venta en pública subasta, con destino a obras públicas, y en primer lugar para la reparación del Templo Parroquial de la localidad, de «mil quinientos pies de aliso», maderas para apeas, del terreno comunal denominado «Humeral Viejo» y de «Los Alargos», a cuya subasta pueden acudir todos los que estén en posesión del certificado profesional correspondiente.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Torale de los Vados, el primer domingo siguiente, transcurridos veinte días naturales, contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en la subasta, que será por pujas a la llana, es requisito indispensable, a más del certificado profesional, depositar el diez por ciento del precio total de valoración señalado por esta Junta Vecinal, admitiéndose licitadores hasta media hora antes de dar comienzo a la subasta, que tendrá lu-

gar a las diecisiete horas del domingo indicado.

La valoración y demás condiciones estarán de manifiesto en esta Junta Vecinal, para ser examinadas por los que tengan derecho a intervenir en esta subasta, hasta el día antes de celebrarse la misma.

Los gastos de publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Sorribas, 26 de Julio de 1958.—El Alcalde Pedáneo Pedro Basante.

3035 Núm. 1029.—112,90 ptas.

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia:

Juez de Paz sustituto de Villabispo de Otero.

Juez de Paz de Sancedo.

Fiscal de Paz de Cimanes de la Vega.

Fiscal de Paz de Pola de Gordón.

Valladolid, 26 de Julio de 1958.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Echevarría. 2981

### Juzgado Municipal número dos de León

Don Esteban Enebral Ruano, Oficial habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 55 de 1958, seguido contra Nicolás Tejeiro Alvarez, de veintiún años de edad, soltero, limpiabotas, vecino de Ponferrada, en ignorado paradero, por el hecho de lesiones y faltas contra el Orden Público se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León tres días de arresto que le fueron impuestos como pena principal; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

### Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado en sus- tanciación del juicio y eje- cución según aranceles vi- gentes y cuatro citaciones.	29,05
Multas impuestas.....	50,00
Reintegro del expediente...	13,50
Pólizas Mutualidades,.....	14,00
Dos partes Médico-Forense..	20,00

Total s. e. u. o. .... 126,55

Importa en total la cantidad de ciento veintiséis pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Corresponde abonar a Nicolás Tejeiro Alvarez la cantidad de sesenta y tres pesetas con veinticinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Esteban Enebral Ruano.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Fernando Dominguez Berueta. 2954

### Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en cumplimiento de la ejecutoria dimanada de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 6 del año actual, por delito de robo, contra Alfredo Giménez Manzano y Antonio Hernández Hernández; ha acordado se requiera por cédula, como así se hace, a expresados penados, vecinos últimamente, el primero en el Barrio del Cristo (Palencia) y el último en Tuilla de Langreo, hoy en ignorado paradero, a fin de que dichos penados abonen solidaria y mancomunadamente, en concepto de indemnización civil, a los perjudicados, Liborio García Gil, la cantidad de veinticinco pesetas a Ildefonso Gil Prieto, mil trescientas pesetas y a Jesús Santos Gil, la suma de trescientas una pesetas, todos estos vecinos de Celada de Cea (León), a cuyas cantidades fueron condenados aquéllos.

Y con el fin de que sirva de requerimiento a aludidos penados, expido y firmo la presente en Sahagún a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario Acctal., Francisco Sarmiento. 2970

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1958 —